**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION**
**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**Comandancia**
*****

**Resolución N° 52/2012**

**QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INSTITUCIONES MILITARES" Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.**

Asunción, 03 de mayo de 2012

**VISTO:** La Nota N° 269/2012, de fecha 03 de mayo de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 1 **COMANDO EN JEFE** a este Comando, solicitando autorización para realizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2012 para la **"Adquisición de Sistemas de Seguridad y Vigilancia para Instituciones Militares"** y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado;

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en los Artículos 20° y 33° de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, y

**Que**, de conformidad con el Capítulo Cuarto, Artículo 33°, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" *por el cual las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los procedimientos de la Licitación Pública, por Concurso de Ofertas, en los supuestos*.... Inciso c) *se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación y el Art. 71° del Decreto N° 20909/03*, y

**Que,** el Decreto N° 5.174 en su Art. 19° Comunicación a la Unidad Normativa y Técnica, numeral 2 *Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos*....., Inc. c) "*Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Art. 33°, inc. g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del Art. 33° de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato*", y

**Que** el Decreto N° 6.588, de fecha 13 de mayo de 2011, en su Art. 1°: *Autoriza al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas de la Nación, a realizar el proceso de Contratación por la Vía de la Excepción, para la Adquisición de Armamentos, Vehículos y Equipos Militares*, y

**Que**, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante,

**POR TANTO:** En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

**EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**

**RESUELVE:**

1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 "COMANDO EN JEFE"**, a realizar el llamado de Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2012 para la **"Adquisición de Sistemas de Seguridad y Vigilancia para Instituciones Militares"**.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2012 para la **"Adquisición de Sistemas de Seguridad y Vigilancia para Instituciones Militares"**, solicitado por el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS F.F.A.A. COMANDANCIA

**GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**
**Comandante de las Fuerzas Militares**